

## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA COMISARIA DE FAMILIA COMUNA DOS SANTA CRUZ CASA DE JUSTICIA VILLA DEL SOCORRO

Calle 104B No 48-60 segundo piso.

## CITACION y emplazar

Al señor JOSE BERNARDO PEREZ MONTOYA padre de los NNA NAYIBER ISABELA PEREZ USUGA Y SARA MAYERLI PEREZ USUGA para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia de la Comuna Dos, Santa Cruz, ubicada en la Calle 104B No 48-60 segundo piso, con el fin de NOTIFICARLE EL AUTO DE APERTURA N° 648 con fecha del 29 de Julio de 2025, y OFICIO PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO (terapia: curso pautas de crianza) y CENTRO INTEGRADO DE FAMILIA DE LA COMUNA DOS (terapia en psicología), que corresponde al proceso por vulneración de derechos en favor del NNA NAYIBER ISABELA PEREZ USUGA Y SARA MAYERLI PEREZ USUGA.

Dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 02-0013757-25. En el cual se fija como fecha de audiencia EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 2:00 PM. De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 21 de octubre de

2025

Desfijar el: 28 de octubre de

2025

Oficina Asesora de Comunicaciones 97-79

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia :LKIN DARIO AGUDELO MEDINA Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil : Comisaria de Familia, Comuna Dos







## Y EMPLAZAMIENTO

## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA COMISARIA DE FAMILIA COMUNA DOS SANTA CRUZ CASA DE JUSTICIA VILLA DEL SOCORRO

Calle 104B No 48-60 segundo piso.

Medellín, 31 de Julio de 2025

Señor DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA Oficina de Comunicaciones Sede Nacional ICBF Avenida 68 No. 64C-75 Bogotá

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia y Adolescencia y Art. 293 del C.G.P me permito enviar citación y emplazamiento para su publicación en Internet en la página del ICBF y en un medio masivo de comunicación, al señor JOSE BERNARDO PEREZ MONTOYA padre de los NNA NAYIBER ISABELA PEREZ USUGA Y SARA MAYERLI PEREZ USUGA.

Agradeciéndoles de antemano, por favor enviar la constancia de la publicación o fecha de la misma a este despacho para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado 29 de Julio de 2025, mediante auto No 648.

Atentamente,

ELKIN DARIO AGUDELO MEDINA Comisaria de Familia, Comuna Dos











